DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19522
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2023ER20882
EVENTO SIRE 5422801

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Congresista Jennifer Pedraza
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	15/09/2023	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 58A SUR # 12A - 25	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:94136.98 Y_1:95962.17 X_2:94147.10 Y_2:95953.89 X_3:94181.35 Y_3:95973.11 X_4:94161.99 Y_4:95990.27		
SECTOR CATASTRAL:	Tunjuelito	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			700m²		
UPZ:	62 - Tunjuelito	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	06 - Tunjuelito	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	7	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0021UOLF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	1000m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-49783		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividades de la construcción / Incendio Estructural

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El sector evaluado se encuentra localizado en el Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito. De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el polígono inspeccionado no presenta categorización de amenaza alta ni media por movimientos en masa. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, se encuentra que, para la zona en estudio, se ha emitido documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-5743	Septiembre de 2011
DI-8332	Mayo de 2015
DI-11007	Agosto de 2017
DI-11688	Mayo de 2018
CAR-3238	Mayo de 2023

El IDIGER desde el año 2011 ha identificado daños en la casa comunal y en el salón comunal del Sector Catastral Tunjuelito, en donde inicialmente se presentaron fisuras de tendencia diagonal, humedades, en salón comunal se identifican deflexiones, fisuras en muros y elementos de cubierta tipo tejas de zinc. Así mismo se ha evidenciado como al pasar el tiempo los daños van aumentando, observando el colapso parcial de cielo raso y sobre cielo. Por lo que desde el año 2011 hasta el año 2018 se recomendó la restricción de uso del salón comunal.

En mayo de 2023 se emite el Concepto Amenaza Ruina CAR-3238 en el que se concluye que el alcance de la afectación en el salón comunal es total y la clasificación de los daños es Moderado. Por lo que se recomendó mantener la recomendación de restricción de uso de los espacios referenciados en el DI-11688, así como desarrollar un estudio técnico de ingeniería, realizar las actividades que resulten del estudio y en caso contrario realizar la demolición de la edificación.

7. LOCALIZACIÓN

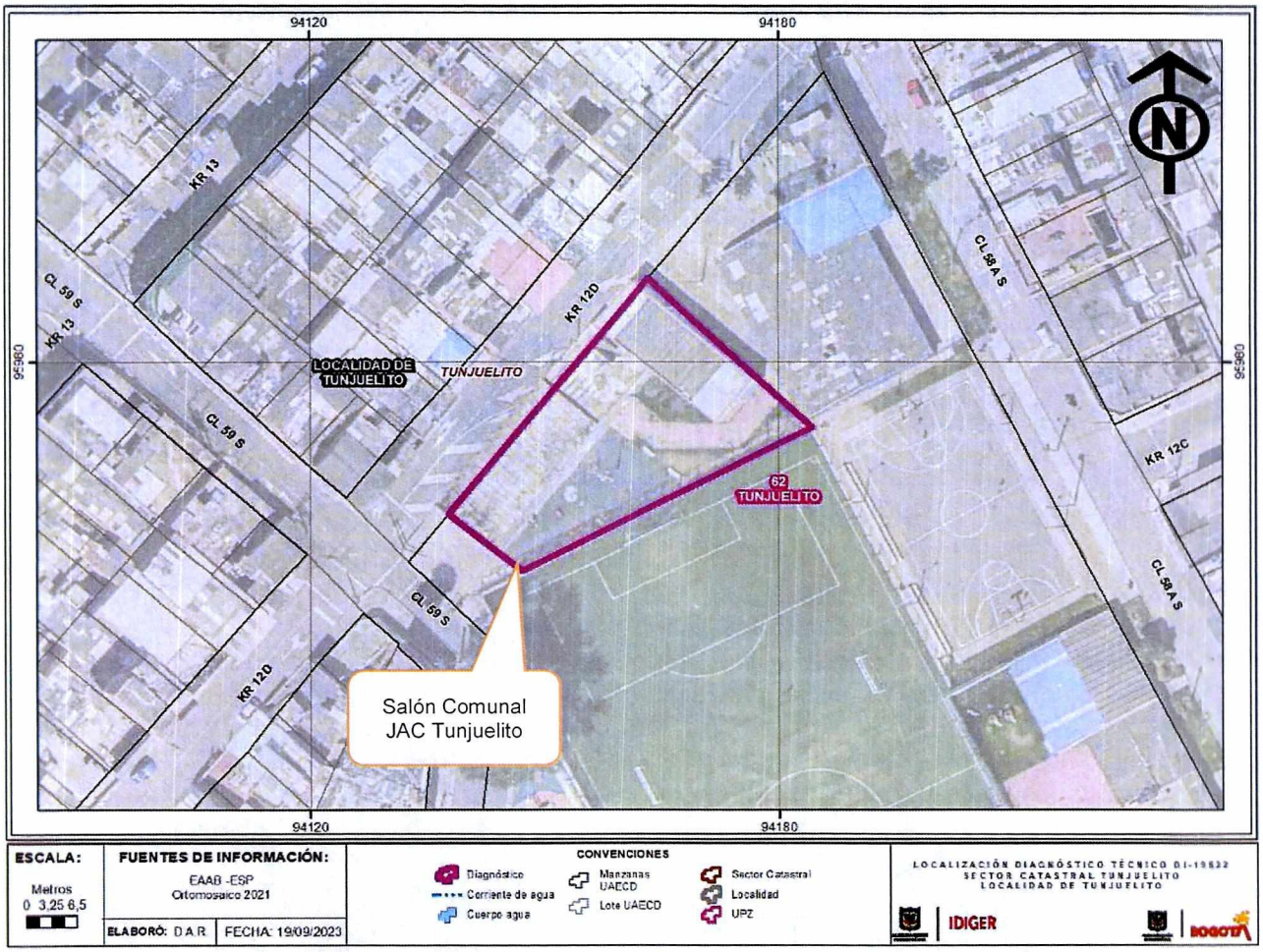


Imagen 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito.

8. DESCRIPCIÓN

El día 15 de septiembre de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 58A Sur No. 12A - 25, en el Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros en mampostería de carga y mampostería confinada, (ver fotografía 1 y 2).

De acuerdo con los antecedentes se evidencia un aumento significativo en los daños mencionados en el Salón Comunal desde el año 2011, siendo importante resaltar que para el mes de mayo del presente año se emitió un Concepto de Amenaza Ruina en el que se tipifican los daños como

moderados y generalizados para toda la estructura, por lo que se hace un seria de recomendaciones las cuales en el momento de la visita no se han acatado.

Así mismo la responsable manifiesta que el Salón Comunal ha sido vandalizado por lo cual se ha deteriorado rápidamente, situación que no fue posible verificar en el momento de la visita, (ver fotografías 3 – 6).

Durante el recorrido se identifican tres (03) recintos separados que conforman el salón comunal. En la primera sección se accede por el costado nororiental, desde el exterior se identifica el retiro de lo medidores de servicios públicos y la exposición de las cajillas cubiertas con tablas de madera, de igual manera se identifica ; al interior la estructura de soporte de la cubierta esta pandeada, oxidada y presenta en punto focalizados riesgo de colapso, los elementos de cubierta tipo tejas de zinc y liviana están fracturadas y algunas han colapsado permitiendo la filtración de agua ante eventos de precipitación lo que ha ocasionado humedad en los muros perimetrales y desgaste en las baldosas de piso, (ver fotografías 7 – 12).

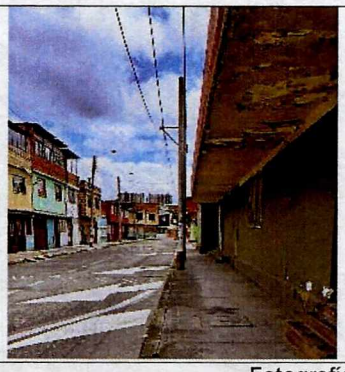
A los salones dos (02) y (03) se accede por la Carrera 12D cada uno cuenta con un acceso independiente, sin embargo, desde el exterior se evidencia la oxidación, desempate, deformación y fractura de vidrios en los elementos de ventanas y puertas. De manera generalizada se evidencian grietas en muros perimetrales de tendencia vertical y diagonal con aberturas que varían entre 1mm y 1cm, adicionalmente se identificaron fisuras en elementos estructurales como vigas y columnas. En la torta inferior de la placa de cubierta se observan manchas de humedad, colapsos parciales del cielo raso y los elementos de sobrecubierta. Es posible identificar que la filtración de agua proveniente de la terraza y la cubierta está ocasionando patologías en el concreto de tipo químico identificadas como sulfataciones en el concreto y los elementos de refuerzo. Algunas ventanas han sido retiradas y remplazadas por bloques de ladrillo y tablas, (ver fotografías 13 - 26).

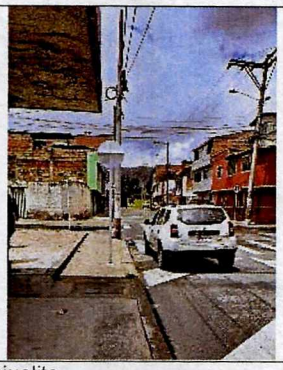
En general es posible identifica un avanzado estado de deterioro en la estructura en general, así como en los elementos que conforman el Salón Comunal y lo recintos en su interior, desde sus elementos de fachada, cubierta, acabados de paredes y piso, cocinetas, ventanería.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento y vandalismo en el Salón Comunal emplazado en el predio de la Calle 58A Sur No. 12A - 25, del Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista del Sector Catastral Tunjuelito.



Fotografía 3. Fachada del costado nororiental



Fotografía 4. Fachada del costado occidental



Fotografía 5. Fachada del costado suroccidental



Fotografía 6. Fachada del costado oriental

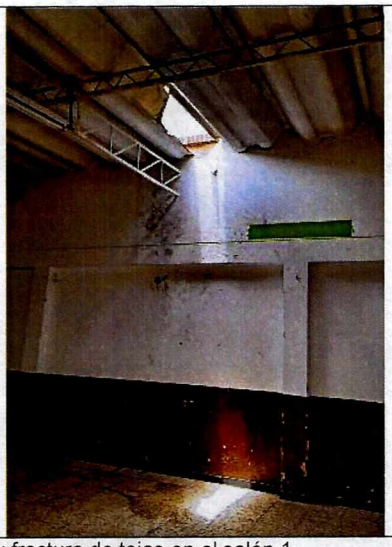


Fotografía 7. Retiro de medidores de servicios públicos y fisuras de tendencia vertical en muros de fachada



Fotografía 8. Fractura de los recubrimientos de las bajantes de aguas lluvias en la fachada del costado nororiental





Fotografías 9 y 10. Deflexiones en la estructura de cubierta y fractura de tejas en el salón 1

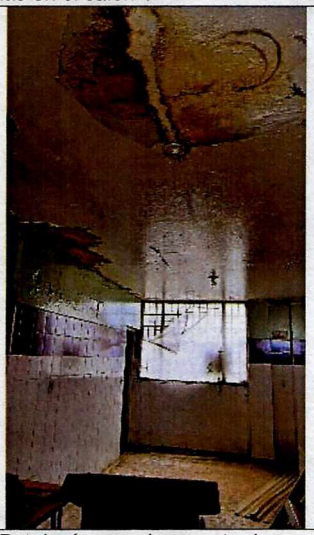




Fotografías 11 y 12. Riesgo de colapso de las luminarias en el salón 1



Fotografía 13. Deterioro y daños en las puertas de acceso a la terraza y al salón 2



Fotografía 14. Patologías en el concreto de recubrimiento de la placa de cubierta en la torta inferior en el salón 2

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 15. Afectaciones en ventanería y torta inferior de la placa de cubierta en el salón 2



Fotografía 16. Deterioro en muros divisorios y mesones en el salón de 2



Fotografía 17. Deterioro en muros divisorios y mesones en el salón de 2



Fotografía 18. Deterioro en muros perimetrales y en los acabados del salón 2



Fotografía 19. Deterioro en la zona de cocina del salón 2



Fotografía 20. Daño en la ventanearía por fractura de vidrios y las puertas de acceso secundario en el salón 2

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 21. Puerta de acceso al salon 3 por la Carrera 12D



Fotografía 22. Colapso de los elementos de cielo raso y sobre cubierta de la torta inferior de la placa de cubierta en el salon 3





Fotografías 23 y 24. Colapso de los elementos de cielo raso y sobre cubierta de la torta inferior de la placa de cubierta y reemplazo en los elementos de ventanería por bloques en el salon 3





Fotografías 25 y 26. Fisuras en muros divisorios y elementos estructurales

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	Calle 58A Sur No. 12A - 25	Martha Galvis	Mampostería confinada	Salón Comunal	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Ausencia de mantenimiento generalizado en el Salón Comunal de la JAC Tunjuelito

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en los elementos estructurales y no estructurales en el predio de la Calle 58A Sur No. 12A - 25, en el Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio localizado en la Calle 58A Sur No. 12A - 25, en el Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito. La inspección se realiza el día 15 de septiembre de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica y el riesgo que estas implican, se recomienda la restricción de uso total del Salón Comunal de la JAC Tunjuelito del predio de la Calle 58A Sur No. 12A - 25, del Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5422801.

Nº Formato	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12119	Martha Galvis	Calle 58A Sur No. 12A - 25	Restricción de uso del Salon Comunal JAC Tunjuelito

14. CONCLUSIONES

- Dado que el Concepto Amenaza Ruina CAR-3238 clasifica los daños como moderados con un alcance total para la edificación. Se concluye que la estabilidad estructural y funcionalidad del Salon Comunal de la JAC de Tunjuelito localizado en el predio de la Calle 58A Sur No. 12A - 25,

del Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables del predio de la Calle 58A Sur No. 12A - 25, del Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, acoger la recomendación de restricción de uso del salón comunal de la JAC de Tunjuelito, hasta tanto se realicen las acciones recomendadas en los antecedentes.

- A los responsables del predio de la Calle 58A Sur No. 12A - 25, del Sector Catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito se reiteran las recomendaciones emitidas en los antecedentes, especialmente en el documento CAR-3238 en lo relacionado con:

    - *Mantener deshabitada la edificación en cumplimento de la recomendación de restricción de los espacios de oficina y salon comedor impartida mediante el formato 2206 referenciado en el Diagnóstico Técnico DI-11688 hasta que se desarrollen las actividades que garanticen su estabilidad y ocupación segura o hasta que se realice su demolición.*

    - *Desarrollar un estudio técnico de ingeniería que determine las acciones a ejecutar para la reparación y recuperación estructural del inmueble garantizando su estabilidad y ocupación segura, actividad que debe ser ejecutada por personal profesional idóneo.*

    - *Realizar las actividades que establezca el estudio del punto anterior de tal manera que se garantice la estabilidad general de la edificación, así como su ocupación segura, para lo cual debe contar con los permisos y licencias respectivos.*

    - *En caso de no desarrollar las actividades recomendadas en los puntos anteriores en el median plazo, se recomienda demoler la edificación, labor que debe ser ejecutada por personal profesional y técnico idóneo, observando la aplicación de los protocolos y medidas de seguridad que garanticen la integridad física de los ejecutores de la demolición al igual que la de los vecinos y transeúntes y la estabilidad de las construcciones aledañas.*

    - *Establecer un sistema de monitoreo del comportamiento de la edificación para conocer su evolución y poder detectar posibles situaciones peligrosas a tiempo, de tal modo que se puedan tomar las medidas necesarias que salvaguarden la integridad física de ocupantes,*

vecinos y transeúntes, oportunamente, manteniéndolo hasta que se desarrollen las actividades que garanticen su estabilidad y ocupación segura o hasta que se realice su demolición.

- *Realizar la reparación integral de la cubierta en canaletas de fibrocemento de la edificación adosada del costado norte.*

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina Rincón Ingeniera Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-335561 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático